

Señor
Dr. Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, en primera instancia deseo agradecerle la entereza y dedicación con la que usted se ha abocado a atender esta pandemia, que ha golpeado al mundo entero.

He seguido de cerca las directrices que se han girado desde el ministerio que usted representa, en coordinación con las autoridades migratorias, por lo que me dirijo a su persona, para que con esa calidad humana que le caracteriza, pueda considerar lo siguiente.

A mi despacho han llegado múltiples consultas que me motivan a someter a su análisis, la valoración de establecer posibilidad de ingreso en **casos excepcionales**, calificados, amparados con documentación probatoria; a los ciudadanos residentes sobre los cuales pese un impedimento de entrada dispuesto por el decreto 42256-MGP-S, provenientes de Estados Unidos cuya salida del país **tuvo que realizarse debido a causales de fuerza mayor**, calificadas tales como:

1. Muerte de familiar hasta en segundo grado de consanguinidad.
2. Necesidad imperiosa de procedimiento médico que no pueda llevarse a cabo en suelo nacional por imposibilidades materiales o económicas y en donde estuviera en riesgo su vida.
3. Aquellos residentes que sean los únicos responsables legales de personas menores de edad costarricenses.
4. Personas en condición de adulto mayor.

De tal manera que, la administración pueda establecer una sensibilización para permitirles el ingreso al país, cumpliendo con el testeo de COVID -19 de previo a viajar, el periodo de cuarentena, la adquisición del seguro de viaje y demás protocolos que ya se han establecido por las autoridades en este sentido.

Probablemente la totalidad de la población que salió de nuestras fronteras después del 23 de marzo no lo hizo por circunstancias de fuerza mayor, pero, con todo respeto, vale la pena también analizar que existen casos calificados que bien merecen un trato digno, acorde a nuestros principios constitucionales y de los convenios de Derechos Humanos que Costa Rica ha ratificado.

Dejo así rendida mi preocupación en estos casos especiales, en espera que estas inquietudes puedan ser discutidas para brindar una pronta respuesta a estos ciudadanos que en estas circunstancias están pasando momento de angustia y preocupación, lejos de su hogar.

Respetuosamente,



Mileidy Alvarado Arias
Diputada
Fracción Restauración Nacional



cc: Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública
Carlos Torres Salas, Viceministro de Gobernación y Policía
Raquel Vargas Jaubert, Dirección General de Migración y Extranjería
Catalina Crespo Sancho, Defensoría de los Habitantes
Rodolfo Solano, Quirós, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Daguer Alberto Hernández Vásquez. Consejo Nacional de Migración